



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°: 3890 -

PARRAL, 13 AGO 2013

VISTOS:

1. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día martes 6 de agosto del 2013 que aprueba el aporte municipal.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre del 2013, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden de Sra. Alcaldesa" toda documentación interna, entre ellos los Decretos Exentos;
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", de fecha 29 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el aporte municipal por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) para el proyecto "MANTENCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO", acordado en sesión ordinaria de Concejo Municipal realizado el día martes 06 de agosto del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DAMIÑO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/PTF/pzf
DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional del Maule
- Oficina de Partes
- Archivo Secplan